«Técnicas de Comunicación». F. Llorens. Segundo, F. P. 1. pesetas 202

«Frances», J. Cantera Segundo, F. P. 2. 188 pesetas. «Formación Humanística», J. L. Martínez, Segundo, F. P. 2.

pesetas 148.

«Lengua Española» J. Bustos. Tercero, F. P. 2. 139 pesetas. «Ingués» L. Carrasco. Tercero, F. P. 2. 176 pesetas. «Formación Humanística» J. L. Martínez. Tercero, F. P. 2. pesetas 166.

Editorial «Ediciones Ceac. S. A.»

1. Libros del alumno:

«Prácticas de Electrónica». CEAC. Primero, F. P. 320 pesetas. «Prácticas de Automoción». CEAC. Primero, F. P. 292 pesetas. «Tecnología Electricidad». J. Ramírez. Primero, F. P. 338 pe setas.

tas.

«Tecnologia del Metal». CEAC Primero, F. P. 383 pesetas.

«Practicas Metal». CEAC. Primero, F. P. 244 pesetas.

«Prácticas Madera». INTEMS Primero, F. P. 283 pesetas.

«Prácticas Delineación». CEAC. Primero, F. P. 129 pesetas.

«Tecnología Construcción». CEAC. Primero, F. P. 244 pesetas.

«Tecnología Automóvil». S Estévez. Primero, F. P. 489 pe-

«Tecnología Expresión Gráfica (Automoción)», CEAC. Prime-

ro, F. P. 426 pesetas.
-Tecnología Expresión Gráfica (Delineación). CEAC. Pri-

mero, F. P. 464 pesetas. «Tecnología Delineación». CEAC. Primero, F. P. 716 pesetas. «Prácticas de Electricidad». J. Ramírez-P. Sanz. Primero,

F. P. 328 pesetas.

«Tecnología Expresión Gráfica (Electrónica)». CEAC. Segun-

do, F. P. 315 pesetas.

«Tecnología Expresión Gráfica (Metal)». CEAC. Segundo,

«Tecnología Electrónica». CEAC. Segundo, F. P. 524 pesetas.
«Tecnología Mecánica» CEAC. Segundo, F. P. 586 pesetas.
«Prácticas de Electrónica». F. Segundo, F. P. pe-

setas 523. «Tecnología de Electricidad del Automóvil». CEAC. Segundo,

F P. 528 pesetas «Prácticas del Metal» CEAC. Segundo, F. P. 701 pesetas.

Editorial «Everest»

• 1. Libros del alumno:

«Formación Humanística». S. García Alvarez. Primero, 1. 276 pesetas

«Formación Religiosa». Llopis y Roche. Primero, F. P. 1. pesetas 184.

«Prácticas de Taller, Metal». Parriego-García. Primero, F. P. 1. 529 pesetas.

«Técnicas de Comunicación». E. Bueno Campos. Primero, P. 1. 169 pesetas. «Lengua Inglesa». Thomas Maxwell. Segundo, F. P. 1. pe-

setas 261. «Física y Química Común». M. Resines Tolos. Segundo,

F. P. 1. 244 pesetas. «Física y Química Común» J. Magán Ortega. Segundo, F. P. 1. 175 pesetas.

«Física y Química. Electricidad». M. Resines Tolos. Segundo, F. P. 1. 318 pesetas

-Tecnología Eléctrica. E. Mateos Melón. Segundo, F. P. 1. pesetas 495.

«Mecanografía». C. Vallejo Aller. Segundo, F. P. 1. 317 pesetas.

Editorial «Luis Vives»

«More English FP2». Leslie C. Bobb Wolff. Segundo, 400 pe-

*Formación Humanística FP2». J. A. Fernández. Segundo. pesetas 406.

«Introducción a la Contabilidad FP2». J. Vilchez. Segundo.

 Estadística FP2. A. Sierra. Segundo, 311 pesetas.
 Lengue Española y Literatura FP2. Josefa Ligero. Segundo. 211 pesetas.

«Matemáticas Básicas FP2». Ignacio Lazcano. Segundo, pe-

«Derecho Civil y Mercantil FP2». J. M. Alvarez. Segundo,

pesetas 470.

Química FP2, José A. Puerta, Segundo, 607 pesetas.

Contabilidad FP2, Juan Vílchez, Segundo, 258 pesetas.

Matemáticas Administrativas FP2, Ignacio Lazcano, Segunde, 197 pesetas.

«l'ecnicas de Comunicación FP2». Concepción Casco, Segundo. 638 pesetas.

«Matemáticas Comerciales FP2». Antonio Llamas. Segundo. pesetas 250.

· l'ecnología de la Electrónica FP2», Francisco J. Gutiérrez. Segundo, 659 pesetas.

Editoriai «S. M.»

1. Libros del alumno:

«Jobs and professions». J. Fernández y M. Harrison. Primero, F.P. 343 pesetas

«Jobs and professions». J. Fernández y M. Harrison. Segun-

do, F. P. 362 pesetas.

Lengua Española, M. A. Heldegueras y J. L. Miranda.

Primero, F. P. 2. 282 pesetas.

*Lengua Española». M. A. Heldegueras y J. L. Miranda. Segundo, F. P. 2.°, 282 pesetas. *Historia y Formación Humanística». Pedro P. Abad y otros. Segundo, F. P. 2.°, 408 pesetas. *Lengua Española». J. L. Miranda y M. A. Heldegueras.

Tercero, F. P. 2.°, 282 pesetas «Historia y Formación Humanística». Pedro P. Abad y otros. Tercero. F. P. 2.°, 408 pesetas.

ORDEN de 8 de noviembre de 1978 por la que se 1631 autorizan precios máximos de venta al público de libros de texto.

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas Editoriales, en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletin Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletin Oficial del Estado» del 16).

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 24 de julio de 1978 (*Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de

esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.—P. D., el Director general de Enseñanzas Medias. Raúl Vázquez Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros para Bachillerato, con expresión de la Editorial, título, autor. curso y precio máximo de venta

Editorial Bruño.

1. Libros del alumno:

«Experiencia y Fe, I». E. Malvido. Primero B. U. P. 268 pesetas.

2. Guías para el Profesor:

«Experiencia y Fe, II». P. Gil y E. Malvido. Tercero de B U P. 119 pesetas.

Editoriat «Didascalia»

1. Libros del alumno:

«Textos para comentarios». Jesús Arribas. Segundo B. U. P. 60 pesetas.

Editorial «Everest»

1. Libros del alumno:

«Matemáticas». Pérez Gómez Primero B. U. P. 280 pesetas. «Geografía e Historia de España». A. Guri Villar Tercero de B.U.P. 531 pesetas.

«Matemáticas». M. Calvo Escand. Tercero de B. U. P. 270 pe-

«Formación Religiosa». Llopis y Roche. Tercero de B.U.P. 213 pesetas.

Editorial «S: M.»

1. Libros del alumno:

«Matemáticas». V. López y L. Sánchez. Primero de B.U.P. 338 pesetas.

Editorial «Santiago Rodriguez, S. A.»

1. Libros del alumno:

«Geografía e Historia». José Ortega. Tercero de B.U.P. 617 pesetas

Editorial «Sociedad General Española de Libreria, S. A.»

1. Libros del alumno:

«Lengua Española y Literatura, 2». C. Bastons Vivanco y F. Huertas Viñas. Segundo de B. U. P. 400 pesetas.

Matemáticas. 3. C. Rodríguez Calderón. J. García Sestafe. Tercero de B. U. P. 440 pesetas.

Editorial .Teide, S. A .

. 1. Libros del alumno:

«Lengua Española, 1.°». Carmen Pleyán. Primero de B. U. P. 342 pesetas.

*Diseño. Alegre-Conde. Segundo de B. U. P. 422 pesetas.

1632

. ORDEN de 10 de noviembre de 1978 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes pro-puestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Depar-tamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.-Modificaciones que suponen creación de unidades escolares

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva

de casa habitación.

Provincia de Gerona

Municipio: Sarriá de Ter. Localidad: Sarriá de Ter.-Ampliacion del Colegio Nacional mixto comarcal «Montserrat» dopliacien del Colegio Nacional mixto comarcal «Montserrat» do-miciliado en calle José Antonio, 5J, que contará con 16 unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con escolares de Educación Preescolar (párvulos) y y Dirección con función decente A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la plaza de Dirección con función decente. función docente.

Provincia de Huelva

Municipio: Almonte Localidad: Matalascañas.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) por estar en proyecto en un futuro próximo la creación de un Colegio Nacional mixto.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio» domiciliado en barriada de José Antonio, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial. Municipio: Almonte Localidad Matalascañas.—Constitución

Provincia de Jaén

Municipio: Jaén Localidad: Jaen.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alcala Wenceslada» domiciliado en Eras de Belén, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Prescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Provincia de León

Municipio: Valderrueda. Localidad: Puente Alhumey.-Am-Municipio: Valderrueda. Localidad: Puente Alnumey.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Provincia de Lérida

Municipio: Alcoletge. Localidad: Alcoletge.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en calle Balsa Buena, sin Colegio Nacional inixto, domicinado en care balsa buena, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unida-des escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Huesca

Municipio: Almunia de San Juan. Localidad: Almunia de San Juan.-Modificación de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Angües. Localidad: Belillas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Borbostro Localidad: Barbastro Medificación del

Municipio: Barbastro. Localidad: Barbastro.—Modificación del Colegio Nacional mixto «La Merced», que contará con 19 uni-dades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se suprimen una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y se transforman en uni-dades escolares mixtas de Educación General Básica las 10 unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas restantes existente en el Centro.

Municipio: Jaca. Localidad: Abena.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

escolar de asistencia mixta.

Municipio: Montanuy. Localidad: Castanesa.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: La Naja. Localidad La Naja.—Modificación del Colegio Nacional mixto, que contará con diez unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Difección sin curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Preescolar (párvulos).

Municipio Ontiñena. Localidad Ontiñena.—Modificación de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime la unidad escolar de niños y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niñas restantes existentes en el Centro.

Municipio: La Peñas de Riglos. Localidad: Rasal—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Peralta de Alcofea. Localidad: Peralta de Alcofea.—Modificación de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de niñas y se transforman en unidades escolares de Educación General Básica la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas restantes existentes en el Centro, que funcionaban juntos con la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Salas Altas. Localidad: Salas Altas.—Supresión de

Municipio: Salas Altas Localidad: Salas Altas.—Supresión de de una unidad escolar mixta de Educación General Básica de la Escuela graduada mixta, que desaparece como tal, quedando en funcionamiento una unidad escolar mixta de Educación

General Básica.

Provincia de León

Municipio: Carracedelo. Localidad: Posada del Bierzo - Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Oencia Localidad: Gestoso.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Lérida

Municipió: Alfes. Localidad: Alfes.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños. Municipio: Alto Aran. Localidad: Garos.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Aristot-Toloriu. Localidad: Aristot.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Avellanes-Santa Liña. Localidad: Santa Liña.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Baix Pallars. Localidad: Moncortes.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Camerasa-Fontllonga. Localidad: Ametlla.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

sión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Guixes. Localidad: Guixes.—Supresión de la uni-

dad escolar de asistencia mixta.

Municipio Lladurs Localidad: La Llena.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lles. Localidad: Musa.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que